

68

Don Juan de Alvarado de las Casas
Alcalde ordinario de esta villa de Vergara por
su jurisdicción, ha casauer acordado los señores y morado-
res de ella de la villa de Vergara que se contaran diez y
siete del corriente después de las fiestas de la
Iglesia Parroquial de San Pedro de esta villa se
pondrán por los señores de la villa y Regim.^{to} de
ella en forma de Almoneda en la forma acor-
tumbrada en el Cobertizo de las Casas del Conce-
jo de esta villa las provisiones de guano tablas
de vino Claret, una de truco de la Noja, otra de
Panaxos, blanco aguardiente, aceite dulce de
comer, Vallena, Bacallos Donatius Proven
cial y Alcauala foranea por tiempo de un año
Corriente desde primero de Setiembre que
viene de mill setecientos y veinte y siete en
adelante con las condiciones y calidades que en
dicha Almoneda se acordaran y se paxaran
y se continuaran hasta la quarta Almoneda
en que han los remates en quienes mejores
poturas hicieren, Espara y llegue a noticia
de todos el punto y replica a los señores
Curas de las Iglesias Parroquiales de

21
Estavilla, todo en acatando lo referido
al tiempo del ofensorio de la misma. Conben-
tual. No envegará a nueve de Nov.
de mil setecientos y veinte y seis =

8
2
H. de la Cruz
Lazarabal

Presumido

Lorenzo de la Cruz

Contenido se publicó por mi D. Manuel de la Cruz
Curado de S. P. en la forma acordada. Ho en la
Año de 1726-

Manuel de la Cruz

497
Don Miguel Lerdo de Tejada
salud Alcalde y juez ordinario desta V. de
Veracruz y sus jurisdicciones, hace saber a todos los vecinos
y moradores de ella que el día Domingo dieciseis
de mayo de diez y siete del Corriente, después de las
Vísperas de la E. P. parroquial de San Pedro de
esta villa, se pondrán en los S. N. y Regim. de
ella, en primera Almoneda en la forma acor-
tumbrada en el cobertizo de las Casas del Concejo
de esta Villa, las provisiones de quatro tablas de
vino clarete, una de tinto, otra de Sauvagnon blan-
co, aguariente, aceite dulce de comer, ballena, do-
nato Provincia, y Alcaute, granca, por tres
derramados corrientes desde primer de febrero que
viene de mil setecientos y veinte y siete en adelante
con las Condiciones y Calidad de que
en esta Almoneda se declararan y expresaran
y se continuaran hasta la quarta Almoneda
en que se han los montes en quienes me so-
res posturas hicieren, a para que llegue a no-
ticia de todos el porta y duplica a los S. Cu-
ras de las E. P. parroquiales de esta V.

8. Helyi Dolandubann
Iragabak

Prum-20

Сокровище Ларга